

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	7



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o programa:</b> Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)	

## Informe de Auditoría

<b>Ente auditado:</b>	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera y de cumplimiento
<b>Periodo revisado:</b>	1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018
<b>Fecha de inicio:</b>	3 de mayo de 2018
<b>Fecha de conclusión:</b>	16 de julio de 2018
<b>Personal participante:</b>	<b>Por la Secretaría de la Función Pública:</b> M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado Arq. Abraham Carreto Hernández L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa Arq. José Francisco García Venegas C.P. Giovanni Gerardo Morales <b>Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:</b> L.C.P. Jorge López Márquez Ing. Isaac García Fragoso C.P. Ángeles López Sánchez Ing. Christian Pérez Ramírez Arq. Javier Flores Flores Ing. Donato Pablo Flores Hernández



<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2017
<b>Fondo o programa:</b> Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)	

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El objetivo del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se alinea a la Meta Nacional "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que plantea la estrategia de proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, a través de la construcción y adecuación de los espacios, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

Además, forma parte de una de las líneas de acción de la estrategia relativa a garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación, considerada en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en los Anexos 20 y 20.1 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$447'000,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Estos recursos, se destinarán a proyectos de inversión que promuevan la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Por lo anterior, el 17 de mayo de 2017, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró para el ejercicio presupuestal 2017, con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, un Convenio de Coordinación para la realización de acciones coordinadas en materia de asistencia social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad al calendario financiero se acordó una aportación federal por \$6'399,879.33, para llevar a cabo la operación de dicho programa, de conformidad a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables y a los criterios y mecánica operativa señalada en sus "Reglas de Operación".

### I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Fondo para la accesibilidad en el transporte para personas con discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2017

Fondo o programa: Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)

Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1018 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-SECODUVI/18 a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Estado de Tlaxcala.

Mediante el oficio número SECODUVI-906/2018 del 30 de abril de 2018, la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala, designó al C. Arq. Bonfilio Anastacio Ramírez Romano, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

## II Periodo, objetivo y alcance

### II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 3 de mayo al 16 de julio de 2018.

### II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Programa Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

### II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad (FOTRADIS), del ejercicio presupuestal 2017, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por \$6,399,879.33. Así mismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del Fondo, así como el análisis de la



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)	

documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados, y aquellos que se consideraron aplicables.

### III Resultados

El 16 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-SECODUVI/18, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cinco cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

#### **Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar**

Del análisis documental al expediente unitario al contrato número PF/FOTRADIS/107/17 de la obra "Construcción de paraderos vehiculares públicos para personas con discapacidad en distintas avenidas, dentro de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala" adjudicado a la empresa Construcciones y Manufacturas Tepehitec S.A. de C.V., se observó que, para la ejecución de estos trabajos la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, no contó con los objetivos y metas a corto, y mediano plazo, el proyecto presentó inconsistencias, ocasionando que algunos paraderos no cuenten con acceso definido por la parte posterior, motivado por los anchos variables de las banquetas y se realizaron cambios a la ubicación original de los paraderos; cabe señalar que a la fecha de esta revisión el Estado de Tlaxcala no cuenta con un sistema de transporte que se adapte a los requerimientos de apoyo para las personas con discapacidad y/o sillas de ruedas.

**Pagos improcedentes (no se realizaron conceptos incluidos en el análisis de indirectos propuestos por el contratista), por \$159,054.62.**

Del análisis al expediente unitario de la obra "Construcción de paraderos vehiculares públicos para personas con discapacidad en distintas avenidas, dentro de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala," con número de contrato PF/FOTRADIS/107/17, adjudicado a la empresa Construcciones y Manufacturas Tepehitec S.A. de C.V., se constató que la contratista dentro de su análisis del cálculo e integración de sus costos indirectos que presentó para la ejecución de los trabajos consideró en el apartado de administración oficina de campo, rubros VII, seguridad e higiene inciso a) impacto ambiental, por \$40,900.00 y el rubro IX trabajos previos y auxiliares incisos a) construcción y conservación de caminos de acceso; b) montaje y desmantelamiento de equipo; c) construcción de Instalaciones; todos de obra por



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)	

\$118,154.62, Por lo que respecta al estudio de impacto ambiental, la empresa contratista mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2018, señaló que no fue necesaria la realización de ningún estudio de impacto ambiental para la ejecución de dichos trabajos; así mismo durante el recorrido de visita, se constató que no existe la ejecución de dichos conceptos, ni se contó con la documentación que compruebe y justifique que se ejecutaron.

#### **Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar**

De la revisión efectuada a la documentación correspondiente al expediente unitario del contrato número PF/FOTRADIS/107/17 se observó que en el álbum fotográfico soporte de las estimaciones pagadas, durante la ejecución de los trabajos el personal que laboró no contó con las medidas de seguridad e higiene mínimas, por lo que respecta al señalamiento mínimo de protección de obra para el día y la noche, se estableció que previo al inicio de los trabajos debería contarse con el mismo y que su omisión en la colocación de estos sería motivo de suspensión de la obra.

#### **Deficiencias en la ejecución y conclusión de los trabajos, sin cuantificar**

Del análisis documental al expediente unitario de la obra "Construcción de paraderos vehiculares públicos para personas con discapacidad en distintas avenidas, dentro de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala" adjudicado a la empresa Construcciones y Manufacturas Tepehitec, S.A. de C.V., y como resultado de la visita de inspección realizada a 29 paraderos (muestra) de un total de 96 paraderos suministrados y colocados bajo el objeto del contrato, se observó que existen deficiencias técnicas en la ejecución de los trabajos, entre las que destacan, el pasamanos de acero inoxidable presentan deficiente rolado (zonas de curvatura de los tubos es deficiente, la curvatura del pasamanos se adelgaza del diámetro original presentando pliegues, así mismo dicho pasamanos presenta desplome en la colocación.

#### **Pagos en exceso, por \$153,492.48**

De la revisión a las matrices de dos precios unitarios extraordinarios, autorizados y pagados a la empresa contratista Construcciones y Manufacturas Tepehitec S.A. de C.V., bajo el contrato número PF/FOTRADIS/107/17, cuyo objeto fue la obra "Construcción de paraderos vehiculares públicos para personas con discapacidad en distintas avenidas, dentro de los 60 Municipios del Estado de Tlaxcala", así como de la visita de campo realizada el 12 de junio de 2018, se observó que el concepto extraordinario "Suministro y colocación de soporte para rolado de pasamanos elaborado a base de tubo de acero A36 cédula 40 de 1 ½", no se encontró evidencia de su ejecución, y no se cuenta con documentación soporte de su ejecución; sobre el concepto extraordinario "Suministro y colocación de soporte soldada a la banca con los refuerzos necesarios para asegurar la placa braille", durante la visita de inspección, se comparó la descripción señalada en la matriz del precio unitario extraordinario, con lo ejecutado físicamente, se evidenció que los trabajos no fueron ejecutados conforme a lo señalado.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o programa: Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad (FOTRADIS)	

#### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del Fondo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FOTRADIS-SECODUVI/18, mostraron que, en la administración de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad (FOTRADIS) del ejercicio presupuestal 2017, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos federales, deficiencias en la supervisión y ejecución de los trabajos de obra, realizó pagos improcedentes que incumple con la normativa en materia de contratos y servicios relacionados con las mismas.

En este contexto, se recomienda que el ente auditado reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos observados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala, deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad (FOTRADIS).

#### V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de cinco cédulas de observaciones.

